

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.574 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amparo Fabiola Hernández Gutiérrez, contra la empresa “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada” (“Inametal”), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por doña Amparo Fabiola Hernández Gutiérrez, frente a “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, y “Steel Group Inametal, Sociedad Limitada”, declarando improcedente el despido de la actora y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno a la empresa “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, a que indemnice a la actora en la cantidad de 6.934,20 euros y al abono de los salarios de tramitación en la cuantía de 4.511,04 euros.

Debo absolver y absuelvo a “Steel Group Inametal, Sociedad Limitada”, y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada” (“Inametal”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.364/11)